



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: EX-2020-75920714- -APN-CGDS#JGM - Anexo I Proyecto de Resolución Potenciar Acompañamiento

ANEXO I

La Dirección Nacional de Planificación Estratégica y Control de Gestión actuará en coordinación con todas las áreas de la Secretaría involucradas en el desarrollo y cumplimiento efectivo de las obligaciones que emanan del Convenio de Cooperación CONVE-2020-56347535-APN-MDS suscripto oportunamente con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “POTENCIAR TRABAJO” (en adelante el “Programa”). Asimismo, en lo que respecta al Programa, tendrá a cargo la articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (en adelante el “MDS”) y establecerá la modalidad de trabajo con dicha cartera cumpliendo con las siguientes funciones:

- a) Coordinar con el MDS de la gestión del Programa en sus aspectos operativos.
- b) Coordinar el envío mensual de los listados de altas de los titulares del Programa propuestos por SEDRONAR con toda la información requerida por el MDS.
- c) Coordinar el envío mensual de las certificaciones de actividades e informar los cambios de “estado” de los titulares del programa propuestos por SEDRONAR.
- d) Informar a los titulares que ingresan al programa su estado y los datos referidos a la cuenta bancaria donde se les acreditará el Salario Social Complementario, una vez que dicha información sea remitida por el MDS.
- e) Elaborar, en colaboración con las diferentes áreas de la Secretaría, el Plan de Actividades a presentar ante el MDS, enmarcado en los objetivos de acompañamiento y cuidado de las personas propuesto por SEDRONAR.
- f) Elaborar el circuito operativo entre las diferentes áreas de la Secretaría para la gestión de la información relativa al Programa.
- g) Diseñar el plan de monitoreo y evaluación del programa.

- h) Cargar y administrar los sistemas y aplicativos necesarios para la implementación, seguimiento y monitoreo del Programa.
- i) Conformar los equipos de trabajo necesarios para cada instancia del programa
- j) Establecer las vías de comunicación específicas que resulten necesarias a los fines de canalizar las consultas y/o reclamos vinculados a la implementación del Programa.
- k) Dictar conjuntamente con las áreas competentes los instrumentos que se estimen necesarios para una correcta implementación del Convenio suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.